

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 05 cinco de mayo del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 44 cuarenta y cuatro celebrada de manera presencial con dos de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de videoconferencia, con uno de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, y de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/RR/47/2021.***

2. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/79/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/62/2021**.*

4. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de acuerdo plenario de acumulación de los expedientes **TESLP/RR/61/2021 y TESLP/JDC/83/2021**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

**--- ACUERO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA---
----- TESLP/RR/47/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo de cumplimiento de sentencia de la ejecutoria de fecha 23 de abril de 2021 dictada dentro del **Recurso de Revisión 47/2021** listado para esta sesión. En el proyecto se propone declarar cumplida la sentencia de mérito, en razón de que, conforme las constancias remitidas por la autoridad responsable, se advierte que por Acuerdo de fecha 25 de abril del año en curso, declaró procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidaturas a regidurías de representación proporcional, propuesta por el Partido

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Político Redes Sociales Progresistas, para el Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., a efecto de que contienda en el proceso de elección correspondiente a realizarse el 06 seis de junio del año en curso. Asimismo, consta en el dictamen que el Comité Municipal se pronunció sobre la sustitución de la candidatura propuesta por el partido actor, la cual declaró procedente; colmándose así los efectos de la sentencia, así como la pretensión del partido recurrente. Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor Secretaria General de Acuerdos proceda a la votación." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, doy lectura de los puntos resolutiveos propuestos" **PRIMERO.** Se declara cumplida la sentencia dictada por este Tribunal el 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, en el Recurso de revisión **TESLP/RR/47/2021** de su índice, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Notifíquese **personalmente** al partido político promovente en el domicilio autorizado; por **oficio** al Comité Municipal Electoral de Salinas, S.L.P., adjuntando copia certificada de la presente resolución y por conducto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional; y por **estrados** a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 22 al 28 y 39 último párrafo, de la Ley de Justicia Electoral. Es la cuenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración los puntos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

resolutivos, si alguien desea hacer alguna consideración. - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - - -

- - - - - **ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/79/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar. - - - - -

En el uso de la voz, del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del Juicio Ciudadano identificado con la clave de expediente **TESLP/JDC/79/2021**, promovido por Francisco Hernández Zarazúa, en contra de actos de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA. En el proyecto se propone declarar de improcedente y desechar de plano el Juicio Ciudadano de cuenta al sobrevenir la causal de improcedencia prevista en el artículo 15 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado, toda vez que el medio de impugnación no contiene firma autógrafa del promovente. **1.1.1.** El artículo 14, párrafo primero, fracción X de la Ley de Justicia Electoral, establece que los medios de impugnación deben presentarse mediante escrito que contenga, entre otros requisitos, el nombre y la firma autógrafa de quien promueve. La importancia de colmar tal requisito radica en que la firma autógrafa es el conjunto de rasgos puestos del puño y letra del accionante que producen certeza sobre la voluntad de ejercer el derecho de acción, ya que la finalidad de asentar esa firma consiste en dar autenticidad al escrito de demanda, identificar al autor o suscriptor

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

del documento y vincularlo con el acto jurídico contenido en el curso. En este sentido, la firma constituye un elemento esencial de validez del medio de impugnación que se presenta por escrito, cuya carencia trae como consecuencia la falta de un presupuesto necesario para la constitución de la relación jurídica procesal. Por tanto, ante el incumplimiento de ese requisito, la ley procesal dispone la improcedencia del medio de impugnación, debido a la falta del elemento idóneo para acreditar la autenticidad de la voluntad del enjuiciante para ejercer el derecho político de acción. En el caso concreto, según se advierte de las constancias que obran en autos, y tal como se reseña en el proyecto de cuenta, el inconforme presentó su Juicio Ciudadano vía correo electrónico. En este sentido, puede afirmarse que por cuanto hace a la remisión de demandas a través de medios electrónicos, como el correo, en las que se trata de archivos con documentos en formatos digitalizados, que al momento de imprimirse e integrarse al expediente, evidentemente no cuentan con la firma autógrafa de puño y letra de los promoventes, y al respecto, existe ya un criterio sólido y ya definido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por cuanto a la improcedencia de los medios de impugnación y desechamiento de demandas presentadas con tales características. Es cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada."

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos proceda a la votación." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, los puntos resolutivos son los siguientes:

"Primero. Es improcedente el presente Juicio Ciudadano. Segundo. Se desecha de plano la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

demanda. **Tercero. Notifíquese** en términos del considerando cuarto de esta resolución. Es cuenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Leídos los puntos resolutivos. Magistrada, Magistrado, ¿desean hacer alguna consideración." - - - - -

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." - - -

- - - - - **ACUERO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/62/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero nuevamente cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Buena tarde Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente **TESLP/JDC/62/2021**. En el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, se propone reencauzar la demanda de Incidente de Inejecución de Sentencia, formulada por el ciudadano Juan José Hernández Estrada, a la vía de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales. Ello en razón, de que el objetivo del promovente es controvertir el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual resuelve la situación de la primera y segunda candidaturas propietarias a Diputaciones de Representación Proporcional, presentada por el Partido político MORENA, para el proceso electoral local 2020-2021, en San Luis Potosí, derivado del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

cumplimiento de la sentencia del expediente **TESLP/JDC/62/2021**, dictada por este Tribunal Electoral del Estado. Por esas circunstancias, Este Tribunal estima que el objeto de la impugnación es controvertir los vicios propios que contiene el mencionado acto de autoridad, pues en efecto dentro de la penúltima foja de su escrito, el promovente detalla que la intención es que se revoque el acuerdo en mención, por los motivos que expone en sus agravios. Razón entonces para considerar que la materia del escrito es la de interponer un medio de impugnación a efecto de que se examine la legalidad del acto, por lo que, al tratarse de un ciudadano que pretende acceder a la tutela jurisdiccional de este Tribunal, este Órgano Jurisdiccional considera **reencauzar su escrito a la vía de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, con el objeto de que mediante tal procedimiento sean escuchados sus motivos de inconformidad. Con esta decisión se pondera también el derecho de audiencia de la autoridad demandada, pues deberá formular su informe circunstanciado para defender su acto, además de que se convocara a terceros interesados para que sean escuchados, si así lo disponen. Como consecuencia de lo anterior, **se ordena escindir del presente expediente, el mencionado escrito de incidente**, a efecto de que se le dé cauce al libelo como demanda en la vía de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, en términos de los dispuesto por los numerales 6 fracción IV, 7 fracción II, 74, 75 y 76 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Es cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, a Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos proceda a la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: "Los puntos de acuerdo son los siguientes: **PRIMERO.** Se ordena reencauzar el escrito de incidente de inejecución de sentencia promovido por el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ciudadano JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ESTRADA, a la vía de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, por los motivos establecidos en este proveído. Como consecuencia de lo anterior se escinde el mencionado escrito de incidente, del Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, expediente TESLP/JDC/62/2021, para ser substanciados como nuevo Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con el número de expediente que al respecto le corresponda. **SEGUNDO.** Notifíquese en los términos señalados en este acuerdo. Es cuenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Léidos los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado. ¿desean hacer alguna consideración? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Proceda al engrose por favor Secretario." -----

----- **ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN** -----
----- **TESLP/RR/61/2021 y TESLP/JDC/83/2021**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero nuevamente tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado, Magistrada. Doy cuenta con un proyecto de acuerdo plenario que propone acumular los expedientes **TESLP/JDC/83/2021 y TESLP/RR/61/2021**, promovidos por **Jorge Oswaldo Ibarra Noyola y el Partido Encuentro Solidario**, toda vez que de conformidad con los escritos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de demanda, se advierte que existe identidad del acto reclamado en los dos medios de impugnación referidos, éste es el *“Acuerdo del Pleno por medio del cual se resuelve la sustitución de la primera y segunda candidaturas Propietarias a diputaciones de Representación Proporcional, presentada por el Partido Político MORENA, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en San Luis Potosí, derivado del cumplimiento de la Sentencia TESLP/JDC/62/2021 dictada por el Tribunal Electoral del Estado.”* De igual manera, se desprende que la autoridad responsable en ambos casos lo es el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, existiendo identidad en la pretensión formulada por cada uno de los actores de revocar el acuerdo controvertido. Por tanto, a fin de resolver de manera conjunta, congruente entre sí, en forma expedita y completa los medios de impugnación ya precisados, este Tribunal Electoral encuentra procedente la acumulación del expediente **TESLP/RR/61/2021** al diverso **TESLP/JDC/83/2021** por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal. Es la cuenta Magistrados.” -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración Magistrada, Magistrado el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, a Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos proceda a la votación por favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: “Con su

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

autorización Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la propuesta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria, por favor, dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores, manifiesta lo siguiente: "Por lo expuesto se **ACUERDA: PRIMERO.** Se declara procedente la acumulación del expediente **TESLP/RR/61/2021** al diverso **TESLP/JDC/83/2021** interpuestos por Partido Encuentro Solidario y el Ciudadano Jorge Oswaldo Ibarra Noyola, contra el "Acuerdo del Pleno por medio del cual se resuelve la sustitución de la primera y segunda candidaturas Propietarias a diputaciones de Representación Proporcional, presentada por el Partido Político MORENA, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en San Luis Potosí, derivado del cumplimiento de la Sentencia **TESLP/JDC/62/2021** dictada por el

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Tribunal Electoral del Estado". **SEGUNDO.** En consecuencia, túrnense los expedientes acumulados al Magistrado instructor Rigoberto Garza de Lira, para que se resuelvan de manera conjunta en una sola sentencia. **TERCERO.** Notifíquese en los estrados de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto por los numerales 22 y 27 de la Ley de Justicia Electoral. Es la cuenta." - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Léidos los puntos de acuerdo, Magistrada, Magistrado. ¿desean hacer alguna consideración? - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, de acuerdo con los mismos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." - - - - -

----- CIERRE DE LA SESIÓN. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe, si existe algún asunto pendiente de desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo, que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, muy buenas tardes." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias, buenas tardes." - - - - -

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 44 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA
MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 44 cuarenta y cuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 05 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno.